



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA NÚMERO 03-2012

FECHA: 24 de enero de 2012
HORA: 07:30 A.M.
LUGAR: Sala de Juntas Terminales de Transporte de Medellín.
ASISTENTES: Carlos Alberto Molina Gómez
Esther Elena Osorio Florez
José de Jesús Florez Hernandez
Paula Andrea Mira Espinal
Alexandra Gaviria Jaramillo
Carlos Arturo Paternina Moreno **(Invitado)**

El Comité de Adquisiciones y Venta de Bienes y Servicios, en uso de las facultades que le confiere el artículo 9º de la Resolución número 002 del 30 de julio de 2008, emanada de la Junta Directiva de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., mediante la cual se adopta el Reglamento de Contratación de la sociedad, procede al análisis y autorización de procedimientos contractuales.

Se da inicio a la reunión del Comité Adquisiciones en la cual el Gerente informa que para dar trámite a todos y cada uno de los procesos contractuales sin importar la modalidad de la contratación, deben ser consultados previamente ante la Gerencia General.

Además agrega que debemos ser muy cuidados en las cláusulas de los contratos para evitar riesgos para la entidad.

En tal sentido se ponen a consideración los contratos que requiere celebrar cada unidad.





Unidad Financiera y Comercial

- Patrimonio Autónomo sobre cuotas partes pensionales. Se informa por parte de la Jefe de la unidad Financiera que el contrato actual se encuentra vigente hasta el 31 de enero de 2012 y solicita se prorrogue por dos (2) meses más. El gerente indica que en aras de dar cumplimiento al principio de transparencia se abra una convocatoria para realizar el nuevo contrato mediante la publicación en la página web.
- Papelería Tasa de Uso cintas y papel por un valor aproximado de quince millones de pesos \$ 15.000.000,00
- Compra de Caja Fuerte para el parqueadero Zona Rosa por un valor aproximado de \$2.000.000,00

Unidad de Desarrollo Organizacional.

- Hosting con un valor aproximado de treinta millones de pesos \$30.000.000,00
- Datafonos para el proyecto parquímetros
- Prestación de servicios profesionales de una Ingeniera de sistemas que apoye a la Unidad de Desarrollo por el término de tres meses y con un valor aproximado de \$9.900.000
- Adición del contrato de provimarcas en \$ 750.000

Se requiere ampliar el plazo y adicionar el contrato debido a que el registro de los derechos de autor del software Hermes está en proceso ante las autoridades competentes y está pendiente la emisión del certificado. Adicionalmente en diciembre del 2011 se adquirieron los programas fuente del sistema de Recaudo de las Zonas de Estacionamiento Regulado y se requiere adicionar en el contrato la actividad de registro de los derechos de autor de dicho sistema





Para la Unidad Operativa

- Mantenimiento de Zonas verdes por un valor aproximado de veintiséis millones de pesos (\$26.000.000,00). El Gerente General le solicita el Jefe de la Unidad operativa que indague si el Jardín Botánico nos puede prestar dicho servicio.
- Suministro de Vidrios por un valor aproximado de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000,00)
- Mantenimiento Subestación Eléctrica por un valor aproximado de tres millones de pesos (\$3.000.000,00)
- Instalación de Red de Gas para 3 locales por un valor aproximado veintiséis millones de pesos \$26.000.000,00
- Contrato de Aseo por un valor aproximado de trescientos millones de pesos (\$300.000.000), el cual deberá ser llevado ante la Junta Directiva, para su aprobación. Por su parte el Jefe de la Unidad Operativa debe proyectar los pliegos, en los cuales se detallan todas las necesidades y requerimientos para que el servicio de aseo sea prestado de acuerdo a las exigencias de la empresa.

Los asistentes al Comité aprueban por unanimidad dar inicio a los anteriores procesos contractuales y para el efecto cada Jefe de Unidad deberá tramitar el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, elaborar los estudios previos, entre otros, y en caso de que se requieran realizar prorrogas y modificaciones a los contratos, deberá hacer la respectiva solicitud a través de los formatos establecidos para ello, siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

Ahora bien, mediante **acta No 01 del 12 de enero de 2012** el Comité de Adquisiciones y venta de bienes y servicios, aprobó los criterios de evaluación para el proceso de





Línea de Atención 444 80 20
www.terminalesmedellin.com

contratación de prestación de servicios de transporte de personal para el cumplimiento de las actividades propias del proyecto parquímetros, arrastre y custodia de vehículos inmovilizados en desarrollo del contrato interadministrativo 4600037302 de 2011, suscrito entre la Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín y Terminales de Transporte de Medellín.

Para el efecto se hace un resumen del proceso contractual:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Para el adecuado funcionamiento del Convenio Interadministrativo 4600037302 de 2011, suscrito entre Terminales de Transporte de Medellín S.A., la Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín y el Municipio de Medellín, en referencia al Proyecto Parquímetros, Arrastre y Custodia de Vehículos Inmovilizados, se requiere suscribir un contrato para la prestación de servicios de transporte de personal para el cumplimiento de las actividades propias del Proyecto.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

Se requiere suscribir de un contrato para la Prestación de servicios de transporte de personal para el cumplimiento de las actividades propias del Proyecto Parquímetros, Arrastre y Custodia de Vehículos Inmovilizados, conforme a las obligaciones adquiridas en el Contrato Interadministrativo 4600021333 de 2009 celebrado con la Secretaría de Transporte y Tránsito y el Municipio de Medellín.

Ante lo anterior, y de conformidad con el artículo 16.2 del Reglamento de Contratación, se solicitó cotización a proveedores que se especializan en la prestación de servicios de transporte, en atención a lo anterior, el día 13 de Enero de 2012, se envió invitación a tres proponentes, los cuales debían presentar una propuesta integral de acuerdo a siguiente requerimientos:

ALCANCE (ACTIVIDADES DEL CONTRATO)

- Prestar el servicio de transporte en las diferentes zonas de estacionamiento regulado ubicadas en la ciudad de Medellín.

4



Terminal del Norte PBX: 267 70 75/76/77
Cra 64C N° 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25

Nit. 890.919.291-1
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS

información@terminalesmedellin.com
Un viaje de cosas buenas



- Atender las diferentes solicitudes y requerimientos de la Gerente del Convenio Parquímetros en relación con el objeto del contrato.
- El servicio de transporte se prestará de lunes a sábado entre las 06:00AM y 22:00PM.

Especificaciones detalladas del servicio

El contratista deberá:

1. Cumplir con el desarrollo eficiente y efectivo de las diferentes actividades propias del servicio a prestar.
2. Mantener el vehículo que utilizará para la prestación del servicio, en condiciones óptimas de mantenimiento, seguridad y demás obligaciones propias exigidas por la Secretaría de Tránsito y Transporte, con el fin de cumplir con el normal desarrollo del servicio a prestar.
3. Asistir a las reuniones para las que sea requerido y que tengan que ver con el objeto del contrato.
4. El contratista deberá tener un conductor que no exceda la jornada máxima laboral permitida.
5. Cumplir con las políticas de Terminales de Transporte de Medellín S.A.
6. Cumplir con todas las obligaciones que se deriven del objeto contractual.
7. Las especificaciones técnicas de los vehículos serán las siguientes:
 - a. Tipos de vehículos: Se requiere un vehiculo tipo camioneta doble cabina.
 - b. Modelo: Los vehículos que presten el servicio de transporte deberán cumplir con la siguiente condición:

No deberán ser modelos anteriores al año 2005.





c. Documentos del vehículo: El vehículo debe encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y con la totalidad de documentos en regla, de conformidad con lo ordenado por el Código Nacional de Tránsito, así mismo, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscales de los conductores.

Durante la ejecución del contrato, deberá tener vigente el certificado de revisión técnico mecánica y demás documentos.

FACTORES A TENER EN CUENTA EN LA SELECCIÓN:

De conformidad con el Reglamento Interno de Contratación, Terminales Medellín a través del Comité de Adquisiciones realizará la selección del proponente que más favorezca a sus intereses teniendo en cuenta los siguientes factores

FACTORES DE SELECCIÓN	PUNTAJE
PRECIO: Menor precio ofertado	60
EXPERIENCIA GENERAL: La empresa deberá acreditar un tiempo mínimo de constitución de diez (10) años.	20
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: La empresa deberá acreditar contratos ejecutados por el 200% del valor a contratar, con empresas oficiales o privadas cuyo objeto sea el transporte de empleados.	20
	100

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

PRECIO:





Línea de Atención 444 80 20
www.terminalesmedellin.com

La propuesta con el menor valor obtendrá (60) puntos, a las demás se le asignará el puntaje correspondiente en progresión aritmética inversa, entre el menor valor y el presupuesto oficial.

La propuesta que presente un valor superior al presupuesto oficial no será tomada en cuenta para todo el proceso de evaluación.

EXPERIENCIA GENERAL:

La propuesta que cumpla con la experiencia general se le asignará el mayor puntaje (20) puntos; a los proponentes que no cumplan con esta, se les asignará cero (0) puntos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

La empresa que cumpla o supere el 200% requerido se le asignará el máximo puntaje (20) puntos, a quienes no cumplan con el máximo requerido, se le asignará el puntaje correspondiente en progresión aritmética desde cero (0) hasta 200% del presupuesto oficial, en contratos que estén debidamente certificados en copias de los contratos celebrados.

En tal sentido fueron presentadas las siguientes cotizaciones:

- VIACOTUR
- SERTRANS
- ITCSE MEDELLIN

Una vez revisadas y analizadas las propuestas en el cumplimiento de sus requisitos de admisibilidad y cumplimiento de requisitos legales por parte del Comité Evaluador, se realizó la siguiente **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** la cual hace parte integral del acta.

PROPONENTE	ORIGINAL	HOJAS	FOLIOS	VALOR
VIACOTUR	1	36	43	\$68.859.168
SERTRANS	1	38	42	\$68.290.880





Línea de Atención 444 80 20
www.terminalesmedellin.com

ITCSE MEDELLIN	1	10	10	\$68.483.520
---------------------------	---	----	----	--------------

Es de anotar que para efectos de evaluación solo se tuvieron en cuenta los factores relacionados anteriormente, tal como se puede observar en el análisis que realiza el comité evaluador.

RESUMEN EVALUACION

NOMBRE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PRECIO	PUNTAJE
VIACOTUR	20	20	\$ 68.859.168	99.5
SERTRANS	20	20	\$ 68.290.880	100
ITCSE LTDA.	20	20	\$ 68.483.520	99.8

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: El jefe de la Unidad Operativa expone que una vez analizado el informe de evaluación realizado por el Comité Evaluador, se concluye que la Empresa **SERTRANS**. cumple con los requisitos y las exigencias requeridas por la Entidad, y presenta la propuesta más favorable desde el punto de vista económico, toda vez, que es la empresa que ofrece el menor precio, así mismo, tiene amplia experiencia certificada en la prestación de servicios de transporte de personal, cumpliendo con los requerimientos del Contrato interadministrativo 4600037302 de 2011 suscrito entre Secretaria de Transporte y Tránsito de Medellín y Terminales de Transporte de Medellín S.A., y por tanto recomienda que sea adjudicado el contrato teniendo en cuenta la evaluación y análisis de cada uno de los factores establecidos en la invitación realizada.

El Comité de Adquisiciones acoge la recomendación del Doctor Jose de Jesús Florez Hernandez, jefe de la Unidad Operativa y en consecuencia, recomienda adjudicar el correspondiente contrato, para la Prestación de servicios de transporte de personal para el cumplimiento de las actividades propias del Proyecto Parquímetros, Arrastre y Custodia de Vehículos Inmovilizados, conforme a las obligaciones adquiridas en el Contrato





Interadministrativo 4600021333 de 2009 celebrado con la Secretaria de Transporte y Tránsito y el Municipio de Medellín.

El gerente informa que en el contrato que se vaya a realizar se le debe exigir al contratista el otorgamiento de pólizas para cubrir los riesgos derivados del contrato especialmente en lo que respecta a transporte de dinero. Además debemos requerirle que si bien en la propuesta se indicó que los vehículos no deberán ser modelos anteriores al año 2005, en lo posible éstos deben ser modelos desde el año 2009 en adelante

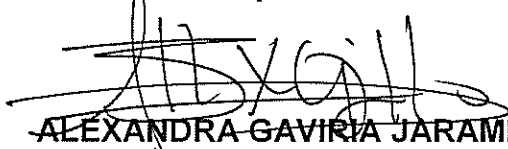
Lo anterior es aprobado por unanimidad por la totalidad de los miembros del Comité.

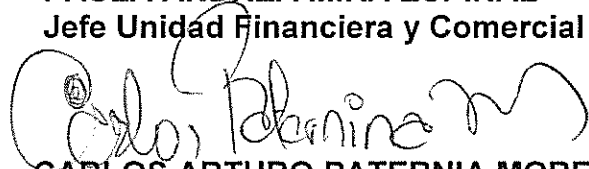

CARLOS ALBERTO MOLINA GÓMEZ
Gerente General


ESTHER ELENA OSORIO FLOREZ
Secretaria General


JOSÉ DE JESÚS FLOREZ HERNANDEZ
Jefe Unidad Operativa


PAULA ANDREA MIRA ESPINAL
Jefe Unidad Financiera y Comercial


ALEXANDRA GAVIRIA JARAMILLO
Jefe Unidad de Desarrollo Organizacional


CARLOS ARTURO PATERNIA MORENO
Asesor de Control Interno
(Invitado)

